



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Copiar elementos inventados por un escritor para hacer una novela histórica no constituye plagio

La similitud entre dos obras literarias, respaldada por pruebas irrefutables de que una de ellas ha empleado datos inventados y ha encontrado inspiración en la otra para desarrollar su trama, no puede considerarse como plagio, sobre todo cuando ambas novelas parten de un elemento común: su género histórico.

A esta conclusión ha llegado la Audiencia Provincial de Barcelona al desestimar, el pasado 21 de diciembre, el recurso de apelación interpuesto por un escritor que —[sintiendo vulnerados sus derechos de propiedad intelectual](#)— había demandado a otro novelista por supuestamente plagiar su última obra.

Aunque en un primer momento el Juzgado de lo Mercantil número 9 de Barcelona dio la razón al demandado, considerando que no existía plagio pues, aunque las dos obras pertenecen al mismo género de la novela histórica y la segunda **"depende" o "bebe" de muchos datos y elementos extraídos de la primera**, "son completamente distintas"; el demandante mostró su desacuerdo interponiendo un recurso ante la Justicia.

En el mismo, el escritor alegaba que la novela del otro individuo infringía el derecho de reproducción —recogido en el artículo 18 de la Ley de Propiedad Intelectual— e interes ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)